

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8534 *Orden ECD/1484/2014, de 21 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de marzo de 2013.*

Por Orden de 23 de marzo de 2013, la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia («Diario Oficial de Galicia» de 4 de abril), convocó procedimientos selectivos para el ingreso y acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, por Orden de 20 de mayo de 2014, la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia («DOG» del 27), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en los mismos a los aspirantes seleccionados nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 30 de julio de 2013 («DOG» de 26 de agosto).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por el Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 23 de marzo de 2013, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de septiembre de 2014.

Tercero.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 21 de julio de 2014.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.

ANEXO

Cuerpo: 0510. Inspectores de Educación

N.R.P.	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Puntuación
3385115157 A0510	Naveira Zapata, Raimundo José	033851151	01	7,7912
4217732035 A0510	Lorenzo Prozzo, Gustavo	042177320	01	7,1120
3491336657 A0510	Morais Gallego, José Pedro	034913366	01	7,0193
3327785746 A0510	Seco Fernández, Eduardo David	033277857	01	6,9688
3604134657 A0510	Carrasco Mera, José Fernando	036041346	01	6,9443
3330413913 A0510	Suárez Fernández, José Javier	033304139	01	6,7677
4407722757 A0510	Latas Calvo, Román	044077227	01	6,6788
3330953357 A0510	Armada Vigo, Marina	033309533	01	6,6372
3614033024 A0510	Couñago Enríquez, Marina	036140330	01	6,4864
1191783235 A0510	Urtiaga Estévez, María Elena	011917832	01	6,2704
3489690624 A0510	Mira Fernaández, Iván	034896906	01	6,1143
0260207724 A0510	Risueño López, Jesús María	002602077	01	6,0387
4446208757 A0510	Fernández Novoa, Judith	044462087	01	5,9457
3525949113 A0510	Aramburu Núñez, María Ángeles	035259491	01	5,9403
3556119924 A0510	Estévez Rodríguez, Antonio	035561199	01	5,7007
3276224446 A0510	García Vila, Isabel	032762244	01	5,6669
0935771424 A0510	Prado Cueva, Manuel Enrique	009357714	01	5,6347
3265158035 A0510	Sixto San José, Belisario	032651580	01	5,5335
7657634346 A0510	Basanta Montenegro, José Eduardo	076576343	01	5,5299
3498634302 A0510	Novoa Santos, Amancio	034986343	01	5,4805
3262216046 A0510	Callon Fernández, Miguel Ángel Luis	032622160	01	5,3295
3496954635 A0510	Álvarez Roales, Enrique	034969546	01	4,8054